

# EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

---

## **Educación en Derechos Humanos en América Latina: pedagogía del campo político y aprendizaje de la ciudadanía democrática**

*Jorge Osorio Vargas*

### *Resumen*

El artículo elabora un balance conceptual y epistémico sobre la educación de los derechos humanos, tanto en el ámbito escolar como en la educación social, a partir del análisis de los debates y políticas emprendidas desde gobiernos y organizaciones ciudadanas en América Latina. Sitúa las principales coordenadas del desarrollo de la educación de los derechos humanos en cuanto pedagogía del campo político.

*Palabras clave: educación - derechos humanos - organización ciudadana - pedagogía - campo político.*

### *Summary*

The article elaborates a conceptual and epistemic balance about human rights education, both at school and social education, based on the analysis of debates and policies undertaken from Governments and organizations citizens in Latin America. It places the main coordinates of the development of human rights education in the pedagogy of the political field.

*Keywords: education-human rights-citizen organization-pedagogy-political field.*

## Introducción

La crítica al funcionamiento de las democracias realmente existentes en nuestra región es un signo cada vez más enfático en este tiempo reciente. Es tanto un asunto de desconfianza de las instituciones y de los actores tradicionales –que se expresa en abstencionismo juvenil e indiferencia– como también de pérdida de sentido de la política misma y de la significación de los espacios públicos como ámbitos de expresión e incidencia ciudadana real.

En sentido inverso, la crítica democrática está siendo también fuente de renovación de las formas de hacer política, del fortalecimiento de movimientos ciudadanos y de la ampliación de las temáticas de interés ciudadano en el debate público, como son las consecuencias culturales, económicas, medioambientales y cotidianas de la globalización. Desde esta perspectiva, no estaríamos ante una declinación de la política sino de una tendencia a “relegitimar” la democracia desde el ejercicio y exigibilidad real de los derechos humanos en todas sus dimensiones.

En efecto, el asunto central de estas nuevas movilizaciones es la constatación de una asimetría entre el principio del respeto a los derechos humanos y la incapacidad de las instituciones políticas para garantizarlos; dicho en términos más directos, el capitalismo tecno-liberal dominante y la democracia, con su sustento en los derechos humanos, no constituyen un sistema virtuoso. El “clásico” tema teórico y práctico de las condiciones sociales y económicas que deberían hacer posible la viabilidad y consolidación de la democracia en la sociedad se releva con toda su fuerza en la actual coyuntura política.

Por estas razones, nos parece que existen dos grandes ejes para iniciar el desarrollo del tema de este artículo: a) el asunto de la relegitimación de la democracia y las vías de expresión de sus principios de representatividad y participación ciudadana, y b) el asunto de la ampliación de la calidad de la democracia, entendida como la configuración de un pacto social que implique instituciones y sujetos adheridos al sentido común (ético y jurídico) de los derechos humanos.

Desde la perspectiva de la educación, la situación que estamos describiendo implica plantearse las posibilidades, condiciones y contenidos de una pedagogía del “campo político” –a la que podemos llamar pedagogía ciudadana– que debería asumir dos importantes dimensiones: a) la de configurar un sentido común fundado en los derechos humanos que permita a los ciudadanos-as vigilar, denunciar y exigir a las instituciones que constituyen el poder, y b) desarrollar movimientos sociales para establecer “democracias participativas” en los ámbitos institucionales más resistentes a reconocer el ejercicio de una democracia soberana.

Podemos decir que existen tres manifestaciones en las cuales pueden darse estos movimientos: practicando a) una *democracia de la expresión* (la ciudadanía toma la palabra); b) una *democracia de implicación* (la ciudadanía establece acuerdos acerca de cómo quiere su democracia y su sociedad); y c) una *democracia de intervención y de confrontación* (la ciudadanía actúa como movimiento colectivo para conseguir lo deseado) (Rosenvallon, 2007).

Nuestra tesis es que la educación en derechos humanos –entendida como una educación de la ciudadanía– practicada en todos los ámbitos sociales y de aprendizaje y desarrollada bajo diversas modalidades institucionales (escolares o no), es una condición de posibilidad para la consolidación de estos tres modos de ejercicio democrático. En este sentido, la educación en derechos humanos actúa como un horizonte crítico, ético y jurídico de las prácticas de los movimientos sociales, de las instituciones políticas y de las recreaciones democráticas que exigen los tiempos actuales bajo el tecno-capitalismo.

La educación en derechos humanos *es un contribuyente a la creación de un capital cívico* capaz de mantener siempre vigente la crítica de la democracia en perspectiva de ampliarla en un sentido participativo. Sostenemos que lo propio de la educación en derechos humanos, que viene practicándose desde los movimientos sociales y ong en América Latina, tiene esta orientación (Sacavino, 2009) y nos permitiremos desarrollar algunas reflexiones al respecto y, en particular, sobre el significado de la *enseñabilidad de la ciudadanía y los derechos humanos y del aprendizaje ciudadano en el campo político* en el contexto de nuestra contradictoria actualidad.

### *Modelos de educación en derechos humanos en disputa*

Como hemos señalado, la tensión principal en el campo político es la forma asimétrica existente entre el desarrollo de las dinámicas del tecno-capitalismo (concentración del poder, “mercadismo” extremo, exclusión estructural, monopolización del conocimiento) y las demandas democráticas de los ciudadanos. Los sistemas democráticos dominantes se muestran resistentes a reconocer la diversidad de actores y culturas que se expresan en los países. Un conservantismo jurídico (presente en izquierda y derecha) impide, por lo general, el despliegue de las nuevas formas democráticas de expresión, de participación y de confrontación que surgen a partir de conflictos ambientales, culturales, laborales y de gobierno local. Por ello, no existen cauces para reconsiderar las bases sociales del estado de derecho democrático y las nuevas formas de soberanismo y de manifestaciones auto-constituyentes que se manifiestan en la sociedad.

Los populismos autoritarios tampoco reconocen esta cultura de emergencia democrática autónoma y confunden la retórica constitucionalista con lo que significa un pacto social democratizador que reconozca el derecho de la ciudadanía a someter los regímenes institucionales a una revisión consecuente con los principios de los derechos humanos.

Antes de referirnos a las coordenadas de la educación en derechos humanos (en cuanto pedagogía ciudadana) que surgen de los movimientos sociales democratizadores, nos parece fundamental describir los planteamientos y las políticas de educación en derechos humanos que se despliegan en los países, desde la iniciativa de los Estados y que, por lo general, obedecen a orientaciones o “inspiraciones” de organismos internacionales y multilaterales.

En este asunto son dos los aspectos necesarios: a) estas iniciativas de educación en derechos humanos se realizan desde los años noventa basadas

en el marco de reformas educativas y de modernización curricular que buscan poner a tono el rol de las escuelas con la formación ciudadana y constitucional; b) estas políticas han dado lugar, en destacados casos, a experiencias y proyectos innovadores que han permitido la ampliación del concepto de educación ciudadana y de los derechos humanos más allá del “contenido doctrinario y constitucional”, suscitando la articulación de las prácticas educativas institucionales con nuevos desafíos curriculares y culturales, como son los temas del medioambiente, la no discriminación, los enfoques de géneros en la gestión educativa, los derechos de los pueblos originarios, la ampliación de la ciudadanía a ámbitos sociales y económicos y la enseñanza de las violaciones de los derechos humanos durante el ciclo de las dictaduras militares en el marco de una “pedagogía de la memoria” (Osorio, 2006; Rubio, 2010).

Según nuestro análisis, las propuestas de educación en derechos humanos, desarrolladas en el marco de las reformas, disputan dos enfoques:

- a) El primero se fundamenta en la noción de gobernabilidad democrática. Su argumento es el siguiente: las democracias latinoamericanas requieren modernizar sus instituciones, especialmente sus parlamentos y el poder judicial, aumentar los índices de transparencia, implementar mecanismos que procesen conflictos sociales cuyo factor principal debe ser un sistema de partidos políticos sólidos, acrecentar el acceso a una educación de calidad y desarrollar políticas de combate a la pobreza y de protección social. Todo esto en el marco de un modelo de mercado que no se somete a discusión ya que se trata de dotar a los sistemas políticos de una racionalidad liberal que permita la consolidación de la inversión extranjera, la seguridad mercantil y una postura leve del Estado en relación al funcionamiento del mercado. Este esquema se asocia a los valores de la democracia representativa y, si bien se reconocen los déficit en el funcionamiento de ésta, se apuesta por la modernización constitucional y el desarrollo de políticas de las llamadas igualdad de oportunidades o de crecimiento con equidad. Los derechos humanos se reconocen como atributos constituyentes de la democracia y plantean los diseños de gobernabilidad en la perspectiva de conseguir que la democracia sea capaz de moderar y consensuar la garantía y la exigibilidad de estos derechos en todas sus generaciones. Retóricamente se reconoce que el sistema educativo tiene un rol fundamental para sustentar una cultura cívica que desarrolle esta democracia de los consensos y que asegure que los llamados sectores emergentes se expresen o se confronten dentro de los marcos de la democracia representativa. En las reformas curriculares se ha acentuado el peso de la enseñanza de los derechos humanos desde este enfoque de civismo democrático (IEA, 2001; Cox, s/d).
- b) Un segundo enfoque que ha orientado la educación en derechos humanos en las reformas educativas se sitúa desde la perspectiva de una educación ética, ampliando el carácter de la enseñabilidad de los derechos humanos hacia una concepción educativa que concibe la acción formativa relacionada a los sujetos y a sus esferas de

actuación moral y social. Se hablará de una educación deliberante –y de la formación de estudiantes deliberantes– como condición del aprendizaje de los derechos humanos, poniéndose el acento en las capacidades morales y en las competencias de participación de los jóvenes ante los asuntos de interés público.

Según esta orientación, las esferas de la educación en derechos humanos están mediadas por la idea de una ciudadanía democrática que se constituye no solo desde lo institucional sino también: a) desde la práctica de una ética política que se expresa en la voluntad de construir sentidos comunes para participar en el ámbito público; b) en el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad de los sujetos; c) en la generación de acciones colectivas para la democratización de la sociedad, la participación en los mecanismos existentes para exigir derechos y libertades al Estado; d) el despliegue de una subjetividad sensible a la ayuda mutua, al reconocimiento, al cuidado de las personas y del medioambiente, a la solidaridad y a la no-discriminación (García Roca , s/d).

### *Coordenadas de la educación en derechos humanos como una pedagogía del campo político (o pedagogía ciudadana)*

Los contenidos del anterior apartado nos dan pie para explorar lo que constituye el mapa de contenidos de la educación en derechos humanos según las prácticas y teorías pedagógicas de los movimientos ciudadanos democratizadores. Para ello, es preciso relevar los siguientes antecedentes de “situación” que se dan en las democracias de nuestros países:

- La fisura entre la potencial capacidad institucional para abrir los campos y mecanismos de participación ciudadana como resultado de la acción de los movimientos sociales, por una parte, y las restricciones que el modelo de gobernabilidad predominante establece para evitar el “desborde” de las pretensiones ciudadanas en relación al cambio del modelo económico y las posibilidades de avanzar hacia políticas económicas garantistas de los derechos humanos en todas sus dimensiones, por otra.
- La incapacidad de los partidos políticos tradicionales para “leer” las prácticas democráticas de confrontación como fuentes de una revitalización de la vida ciudadana, imperando más bien el sentimiento de amenaza y de desconfianza a la capacidad auto-constituyente de los movimientos ciudadanos.
- El debilitamiento de la capacidad transformadora de coaliciones de izquierda al momento de asumir el gobierno por las “exigencias” de la dinámica global del tecno-capitalismo y por la conformidad con la aplicación de modelos social-liberales que apuntan más al “crecimiento” que a la equidad.

- Las disputas sobre el liderazgo, la orientación y las propuestas institucionales de los movimientos ciudadanos en la perspectiva de conseguir cambios institucionales y virajes en las políticas públicas. Sin embargo, experiencias de gobiernos locales y regionales están siendo fuentes de innovación y creación de vías institucionales para nuevas formas de participación ciudadana y de relación entre los gobiernos y la sociedad civil democrática.
- La amplitud de las demandas sociales y culturales que se expresan en la sociedad civil, y en sus organizaciones, generan “emergencias” no siempre convergentes. Ello debido a las lógicas diversas de los actores que tienen raíces sociales y adherencias culturales diferentes, que adoptan patrones de identificación y movilización propios, que pueden ser más o menos reactivos a las políticas de izquierda existentes en el continente, y que no siempre ponen en el debate los derechos humanos como punto focal de sus “políticas”. Soberanismo y nuevo constitucionalismo “desde la sociedad civil” puede ser un buen apelativo para nombrar este decisivo asunto tanto para la realidad de los movimientos sociales como para la educación en derechos humanos.
- La crisis de control estatal de la seguridad pública por efecto del crimen organizado y la consecuente pérdida de legitimidad y confianza en los gobiernos por parte de la población; la generación de redes que reemplazan la adhesión a las autoridades legalmente constituidas y que se expresa con la incorporación de bandas para-militares altamente corporativizadas y violentas, resultan atractivas para jóvenes y niños desplazados, maltratados y excluidos.

Teniendo en cuenta estas coordenadas, consideramos que la educación en derechos humanos (en su dimensión de pedagogía ciudadana) puede configurarse desde los siguientes planos de significación:

- a) Pedagogía acerca de los atributos jurídicos de la democracia, es decir sobre el reconocimiento, la protección y el ejercicio de los derechos civiles y las libertades públicas reconocidas en un Estado Social de Derecho. En sentido estricto, podemos decir que esta definición tiene como fuente genuina la tradición liberal-democrática de ciudadanía. Una agenda de fortalecimiento de la ciudadanía en este ámbito se relaciona con las reformas políticas-institucionales que permitan formas de participación directa, iniciativa popular de ley, libre acceso a la información del gobierno (contabilidad pública), control ciudadano de las políticas gubernamentales, gestión participativa de los presupuestos locales, incorporación de la revocación de mandato de los representantes elegidos por votación popular, la democratización de los gobiernos regionales, entre otros asuntos no menos importantes. En este plano el concepto de ciudadanía se vincula con el respeto cabal de los derechos humanos y es un verdadero test de calidad democrática de la institucionalidad del Estado en un nivel fundamental.

- b) Pedagogía sobre el respeto de la diversidad, la tolerancia, la integración, la no – estigmatización y la no-discriminación sea por la razón que fuese. En este aspecto, distinguimos demandas como un marco legal que sancione la no discriminación, el respeto de los derechos de los emigrantes y el cumplimiento de los compromisos internacionales y multilaterales que han suscrito los Estados.
- c) Pedagogía sobre el reconocimiento de las comunidades y organizaciones de la sociedad civil como actores que deben ser valorados, consultados, integrados y sujetos, a través de instituciones formales, del control ciudadano de la gestión pública y de las autoridades, más allá de la función constitucional de fiscalización que ejercen la institución parlamentaria y otros órganos contralores del Estado. Este reconocimiento del “sujeto ciudadano” es clave para fundar una democracia ligada al control ciudadano formal, que dispone de un sistema de acceso a la información que se genera en las instituciones públicas.
- d) Pedagogía sobre el proceso comunicacional y deliberativo que constituyen las democracias, que permite reconocer identidades colectivas de distinto signo que configuran la democracia como un espacio de diversidades. Por esta razón podemos hablar de “ciudadanía compleja”, es decir, de una ciudadanía que necesita, para desarrollarse, la existencia de un capital cívico y social que permite estándares básicos de confianza, existencia de procedimientos formales o informales para resolver conflictos por la vía no-violenta, y colectivos o comunidades organizadas de diferente manera que generen en la sociedad las capacidades estratégicas de toda democracia, como son la argumentación, el diálogo, la creación de acuerdos sociales la participación comunitaria. Existe una relación directa entre la calidad de la ciudadanía y el capital cívico y social existente en la sociedad.
- e) Pedagogía del proceso de producción social de valores, esto es, de la generación de recursos morales cívicos y sociales, lo que remite a la realidad normativa democrática fundamental.

### *Condiciones de posibilidad de la educación en derechos humanos como sustento o capital cívico de las democracias*

En este tercer apartado planteamos lo que consideramos las “claves” para desarrollar la educación en derechos humanos, en consonancia con los argumentos esgrimidos anteriormente. Son “claves” que se refieren a un cuerpo de contenidos propios del pensamiento político crítico y habilitante para configurar los contenidos de la educación en derechos humanos, rompiendo el corsé de los modelos liberales de gobernabilidad:

- a) La democracia es principalmente una experiencia ciudadana, de participación en la vida comunitaria y de autonomía moral de los sujetos buscando el cuidado y la justicia de y para los otros (los próximos). Esta definición tiene un carácter normativo y práctico a la vez. La participación ciudadana y la vitalidad de la sociedad civil son la manifestación de un conjunto de preferencias valóricas y los intereses de estos sujetos. Son precisamente estos factores (que constituyen una cultura política) los que le dan legitimidad y sustento a la democracia. Este punto de vista es el que nos lleva a sostener que la clave de la democracia de nuestros países está en la implicación de la sociedad civil en la esfera pública, dado que la sociedad civil es un espacio de "provisión de recursos cívicos" para la democracia. Es evidente que esta implicación de la sociedad civil en la esfera pública ha llegado a transformar el modo de acción política de los ciudadanos, que había estado por mucho tiempo canalizado a través de los partidos.
- b) "Ciudadanía" es un "argumento", no sólo un fenómeno sociológico, pues refiere a una manera de experimentar la democracia y la innovación institucional de la misma: desde la perspectiva de la educación implica valorarla como escenario de proyectos de cambio, reconociendo la pluralidad o diversidad de los sujetos de la sociedad civil.
- c) El fortalecimiento de los movimientos ciudadanos exige crear capacidades y capital social: asociatividad, confianza en proyectos comunes, comunitarismo, habilitación para la participación y la argumentación, resolución de conflictos, gestión de la incertidumbre, acceso y uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, competencias para ingresar a la globalización (ciudadanía económica), mecanismos de control ciudadano de las políticas públicas y de las decisiones de los gobiernos, redes de fiscalización del gobierno corporativo de las empresas y de las entidades financieras multilaterales.
- d) La estrategia de una educación en derechos humanos en cuanto pedagogía ciudadana es ser generadora de capacidades comunicacionales en los movimientos ciudadanos, alentando su potencial crítico. Estas son el terreno de la discusión crítica donde los individuos se encuentran como personas públicas, se fortalecen como sujetos ante los poderes fácticos, se ejerce el aprendizaje de las libertades públicas, se crean competencias para la convivencia, se produce la nueva alfabetización para el autogobierno y el ejercicio de la autonomía moral de los ciudadanos en la globalización techno-capitalista.
- e) Dado que en la sociedad civil se forma el capital social para una democracia es preciso la capacitación de los ciudadanos en desarrollo como un proceso de dinamismo participativo, en todos los ámbitos, incluidas las escuelas.
- f) Desde esta perspectiva, la democracia en general se entiende como "deliberativa". De ahí la importancia de entender la pedagogía ciudadana como un proceso de creación de capacidades para la "deliberación", lo



que implica promover una ética del cuidado y reconocimiento del otro, la valoración de los derechos de los diversos, crear las competencias para dirimir públicamente conflictos sociales, entre otros aspectos, lo que cambiaría sustancialmente la agenda pública de la educación en nuestro países, y acentuaría el protagonismo en la educación popular y comunitaria.

- g) Los movimientos ciudadanos son, también, el espacio para revertir el individualismo neoliberal a través de "redes" y comunidades que reflexionen sobre el sentido público de la experiencia humana, que recuperen a los excluidos y empobrecidos de la dinámica del tecnocapitalismo, que vinculen a los sujetos a las culturas y a los relatos que sustentan su identidad-diversidad.

### *Conclusiones: educación en derechos humanos, ciudadanía y pedagogía del campo político*

- a) La democracia supone una moralidad pública compartida por los ciudadanos (as), la que debe fundarse en los derechos humanos. Esta es una afirmación que comparten los teóricos y el sentido común de la gente. En nuestros países, el tema predominante entre los movimientos ciudadanos es no solo justificar y demostrar en la práctica la relación entre ética y democracia sino también conseguir una revitalización ética de la sociedad (y de las democracias). Este tema "clásico" del vínculo entre teoría política y práctica ética se actualiza en los términos de que la democracia requiere sostenerse en procedimientos donde "lo deseado" debe validarse deliberativamente, participativamente, comunicacionalmente. De ahí el valor de la imagen de la "plaza pública" para indicar el atributo comunicacional de toda acción política y de la institución democrática.
- b) Junto a este sentir común acerca del "descrédito" de la política democrática, constatamos un proceso más profundo que marca una tendencia clave para entender la actualidad de nuestros países: estamos viviendo cambios en el sentido y en la estructura misma de la política. Desde el punto de vista de la construcción de una pedagogía del campo político se requieren reconstruir los códigos interpretativos y hacer nuevos mapas cognitivos para comprender y actuar la política.
- c) Una pedagogía ciudadana no puede plantearse sino como una propuesta en transición (en obra), pues la misma política está en transición. La democracia se nos presenta sin un sentido unívoco. Cognitivamente es preciso complejizar la mirada. Estamos siendo partícipes de nuevos procesos de diferenciación social. Los diferentes campos (economía, cultura, política) adquieren cada vez más autonomía. Esta pluralidad de campos autónomos segmenta intereses materiales e impide los principios,

la acción y las identidades colectivas. Existe una crisis del sentido de lo común.

- d) Una pregunta clave para la pedagogía ciudadana es cuál es el lugar de la política y el valor de la misma. Máxime en un contexto donde el mercado adquiere una gravitación clave en lo social. La mercantilización de las más diversas relaciones humanas moldean un nuevo tipo de socialización. El mercado se impone a la política y se reestructura la relación entre lo privado y lo público. El espacio público es mucho menos condicionado por la política que por el mercado. Desde una perspectiva crítica, esto significa que lo público es un espacio mitigado para el desarrollo de la ciudadanía, pues el mercado adquiere un carácter público y sus marcos establecen las medidas de las propias relaciones públicas (competencias, productividades, eficiencias, oportunidades).
- e) Diversos movimientos ciudadanos se plantean en esta coyuntura con la consigna de ciudadanizar la política, planteando el desplazamiento del eje de la acción política del Estado a la ciudadanía. Este es, sin duda, otro tema clave de la agenda de debate de la pedagogía ciudadana. La política institucional restringe su campo de acción, son más limitados los recursos disponibles para "hacer política institucional" y el financiamiento de las acciones públicas se hace inalcanzable para los movimientos ciudadanos independientes de cualquier poder fáctico (empresarios, militares, iglesias, medios de comunicación). Por ello, la acción política de estos movimientos se hace en el límite de la política. Se produce una especie de informalización de la política, un desborde ciudadano de la política institucional. Esta situación disminuye la distancia entre la política y la sociedad pero, simultáneamente, provoca un vaciamiento de las instituciones políticas y su crisis de credibilidad.
- f) Es preciso refundar el concepto de gobernabilidad. Desde una perspectiva de ampliación democrática, gobernabilidad debe ser el conjunto de acciones asociadas a la creación de relaciones ciudadanas mediatizadas por procedimientos e instituciones democráticas, en que la relación gobierno-ciudadanía está normada por procedimientos de balance, fiscalización, revocación de mandatos y un constante perfeccionamiento de las reglas. En este sentido, gobernabilidad es una manera de implicar poder político y ciudadanía a través de una democracia participativa.
- g) Los derechos humanos han surgido de un proceso continuo que tiene su fuente en la noción de ciudadanía como la condición del derecho a tener derechos, que ha sido el resultado de luchas y empoderamiento social y del pensamiento político (Arditi, 2007). Esta visión implica la idea de ciudadanía como condición social, como atributo, como el contenido de plena pertenencia a una comunidad política particular y como la capacidad de cuestionar y controlar a la autoridad, involucrándonos en las discusiones públicas. Esto es entender la ciudadanía como racionalidad pública, lo que pedagógicamente significa aprender a argumentar, dar razones, deliberar, desarrollar la racionalidad comunicativa de los ciudadanos. Desde las últimas décadas del siglo pasado se ha desplegado

una diversidad de movimientos ciudadanos que ha cuestionado aspectos fundamentales del sistema político democrático occidental, como la representación, la legitimidad de los partidos políticos, la credibilidad de las instituciones parlamentarias, el agotamiento de los liderazgos tradicionales. Lo intelectual se ha visto animado por estos fenómenos, actualizándose el debate sobre la ciudadanía en cuanto concepto clave de la teoría política.

- h) En el desarrollo teórico contemporáneo de alto impacto en el pensamiento político-pedagógico, la ciudadanía se ha referido en una primera esfera al estatuto jurídico del individuo en cuanto: a) sujeto de derechos, y b) sujeto de deberes con el Estado. Esta dimensión de la ciudadanía ha sido codificada paulatinamente de manera positiva en el orden legal de los países democráticos. Luego, en una nueva esfera, se distingue no solo la dimensión “jurídica” sino también la dimensión “histórica”, que refiere la ciudadanía a dinámicas sociales e históricas que han extendido el repertorio de derechos, configurando nuevas formas de representación política y de las relaciones entre los ciudadanos y el Estado. En esta última versión se ubica el enfoque pedagógico que considera a la ciudadanía como un proceso paulatino de mejoramiento positivo de los derechos ciudadanos generado por la acción de movimientos sociales. Una tercera esfera es la que define ciudadanía como un modo de a) pertenencia y vinculación a una comunidad política, y b) de reconocimiento práctico de derechos y de obligaciones de los individuos en relación a otros que pudieran tener otras formas de pertenencia, pero de igual manera respetan este régimen de reciprocidad. A esta forma de ciudadanía se le ha llamado “ciudadanía de reciprocidad” o bien “ciudadanía de reconocimiento” y se define como un argumento moral que se expresa en conceptos prácticos como solidaridad, reciprocidad y confianza. De esta perspectiva, las definiciones de ciudadanía no se reducen a sus referentes modernos occidentales tales como universalidad e igualdad sino que se amplía a la consideración de que la Ciudadanía es un conjunto de recursos cívicos y éticos para el ejercicio expresivo, participativo y confrontacional-generativo de la democracia. Desde esta mirada adquiere gran relevancia la enseñabilidad de las capacidades cívicas, siendo fundamental la promoción de los derechos humanos y su exigibilidad ante el Estado.

## Referencias

Arditi, Benjamín (2007). *Ciudadanía de Geometría Variable y Empoderamiento social: una propuesta*, en PNUD, Ciudadanía y Desarrollo Humano, Cuadernos de Gobernabilidad Democrática 1. Buenos Aires: Siglo XXI.

Cox, Cristián. *La Educación Cívica en los Currículum Vigentes*, en Tedesco, Juan Carlos, Educación y Justicia: el sentido de la educación, Fundación Santillana (online).

IEA (2001). *Informe IEA sobre Educación Cívica (2001)* (online).

García Roca, Joaquín (s/d). *Educación para la Ciudadanía* (online).

Madgenzo, Abraham. *Formación de Estudiantes para una Democracia Deliberativa*. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación (online).

Osorio, Jorge (2006). *Educación para los Derechos Humanos y Pedagogía de la Memoria*, en Osorio, Jorge y Rubio, Graciela, *El Deseo de la Memoria*. Escritura e Historia, Escuela de Humanidades y Política, Santiago de Chile.

Rubio, Graciela (2010). *Para una Pedagogía de la Memoria* (online).

Rosanvallon, Pierre (2007). *La Contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Buenos Aires: Editorial Manantial.

Sacavino, Susana (2009). *Democracia y Educación en Derechos Humanos en América Latina*. Sao Paulo: Nova América.